



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



3002-773-18-20

La Plata, 21 de Agosto de 2018

VISTAS las presentes actuaciones por los que tramita la Licitación Privada N° 3/18, Proceso de Compra N°2-0039-LPR18, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a contratar el servicio de transmisión de datos para unir redes LAN en edificios del Ministerio Público por el término de treinta y seis (36) meses, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 71/72, por Resolución N° 61/2018 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 222, se recepcionó una única oferta de la firma Telefónica de Argentina SA.

Que a fojas 225, obra informe técnico y de razonabilidad de precios realizado por la Subsecretaría de Infomática, manifestando que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y que los precios se ajustan a los valores de mercado.

Que a fs. 227 obra Certificado de Inexistencia de Deuda correspondiente a la firma Telefónica de Argentina SA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución AFIP 4164E/17.

Que a fojas 230 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma Telefónica de Argentina SA, los siguientes renglones: renglón 1, opción 2, renglón 2, opción 2 y renglón 3, opción 2.

Que a fs. 236 se encuentra el informe del Subcontador General de la Contaduría de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Privada realizada bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Que a fojas 233, obra credencial del proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Telefónica de Argentina SA.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 237 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Telefónica de Argentina SA, donde consta

que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 238/246 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas Telefónica de Argentina SA no registran anotaciones.

Que el área de Auditoría Contable tomo la intervención correspondiente a fs. 250/251.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 225 y 230.

Por ello, el señor **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 17° y 21° de la Ley 13.981, y artículo 17° apartado 1) y apartado 3) inciso b y artículo 21° del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Licitación Privada N° 3/18**, tendiente a contratar el servicio de transmisión de datos para unir redes LAN en edificios del Ministerio Público por el término de treinta y seis (36) meses.

Artículo 2°: Adjudicar por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1 de Septiembre del corriente a la siguiente firma: **A) TELEFONICA DE ARGENTINA SA**, con domicilio legal en calle 47 N° 680 piso 7, de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones : **renglón N° 1 (opción 2):** Servicio de transmisión de datos para unir el edificio sito en calle Florencio Varela N°2601, La Matanza, con el edificio sito en calle Paraguay N°2290, La Matanza, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y Tabla 1, en la suma mensual de \$13.900,00, **renglón N° 2 (opción 2):** Servicio de transmisión de datos para unir el edificio sito en calle Sarmiento N°414, Zarate – Campana con el nodo anexo sito en calle Lavalle N°170, Zarate – Campana, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y Tabla 1, en la suma mensual de \$26.600,00, y **renglón N°3 (opción 2):** Servicio de transmisión de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-773-18-20



datos para unir el edificio sito en calle Ricardo Balbín N°1753, San Martín con el edificio anexo sito en calle Felix Ballester N°2197, San Martín, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y Tabla 1, en la suma mensual de \$33.915,00; haciendo un **TOTAL MENSUAL ADJUDICADO DE PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$74.415,00) Y TOTAL ADJUDICADO POR TREINTA Y SEIS MESES DE PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.678.940,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 94/221.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 69.

Artículo 4°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

Lic. MARIO H. PRESA
Secretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. <u>95/2018</u>

4/20/2017
10:00 AM
10:00 AM